REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 12 de 2020

005-2016-00819

En el proceso ejecutivo a continuación del ordinario promovido por HOLANDO DE JESUS LLANOS CORREA en contra de COLPENSIONES EICE; con el fin de darle continuidad al trámite del proceso, se requiere a las partes para que presenten liquidación de crédito, tal y como lo dispone el artículo 446 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __101___ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

_____
ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria